

Escuelas Públicas de Mesa

Inscripción Abierta

- ✓ **Los procedimientos de admisión**
- ✓ **Criterio**
- ✓ **Formulario de solicitud**



Introducción

La inscripción abierta permite a los estudiantes de Arizona asistir a las escuelas públicas fuera de sus áreas de asistencia o de sus distritos.

Los padres, tutores legales y estudiantes emancipados pueden conseguir las olicitudes en cualquier escuela de Mesa.

Las solicitudes deberán devolverse a la escuela elegida lo antes posible para matricularse el siguiente año escolar. Las escuelas:

- rechazan las solicitudes que no cumplan con los criterios y condiciones establecidas por el distrito según la ley estatal
 - protegen el tamaño de la clase o programa
 - procuran preservar la continuidad de los estudiantes que ya están matriculados
- Cuando se considera una inscripción abierta, el padre debe ser consciente de que una transferencia de una escuela preparatoria a otra puede afectar la elegibilidad del estudiante para participar en atletismo inter-escolástica. Si este es un problema, el padre debe consultar con el director de atletismo de la escuela donde pretende inscribirse.

Exceso de Capacidad de Servicio

Una escuela no puede inscribir estudiantes residentes y no residentes que se transfieren a menos que tenga una capacidad excedente para servir estudiantes adicionales sin afectar negativamente las oportunidades educativas de los estudiantes residentes asistiendo a la escuela de su área. Los factores que serán considerados para hacer esta determinación incluyen:

- la capacidad física de la escuela y los salones de clases
 - la disponibilidad de personal
 - la capacidad de los niveles de grado, cursos y programas especiales pertinentes
 - disponibilidad de otros recursos
- Si existe capacidad no excedente, la escuela rechazará las solicitudes. Si se anticipa la capacidad excedente, la escuela revisará las solicitudes.

Prioridad de Solicitudes

Las escuelas ofrecerán primero la admisión a estudiantes que actualmente estén inscritos y en buen estado cuando la solicitud se hace para el siguiente año. Otros solicitantes serán admitidos si la escuela tiene capacidad para la inscripción del solicitante en el momento de la solicitud.

Lista de Espera

Si la escuela no tiene la capacidad, los nombres de los solicitantes elegibles que no puedan ser acomodados se agregan a una lista de espera. Si el espacio lo permite, se selecciona a los solicitantes de la lista de espera. Si la escuela determina que no hay o no habrá capacidad disponible, se les notificarán con prontitud a los solicitantes en la lista de espera.

Colocación en un Programa

La aceptación garantiza la ubicación dentro de un programa específico sólo para aquellos estudiantes cuya elegibilidad esté definida por alguna ley estatal o federal que aplique.

Una vez aceptados por la escuela, los estudiantes fuera de la zona de asistencia siguen el mismo procedimiento para la ubicación en un programa definido para todos los estudiantes de la escuela.

La ubicación en programas y escuelas especiales también puede basarse en la seguridad y en el bienestar de los estudiantes y del personal.

Notificación

La escuela notificará a los solicitantes aceptados y les solicitará que confirmen su asistencia. Los solicitantes que no respondan en un plazo de dos semanas a partir de la notificación, serán eliminados del archivo de los solicitantes aceptados.

Rechazo, o Revocación

La escuela puede rechazar o revocar las solicitudes si:

- los estudiantes han estado, o están en el proceso de estar suspendidos o expulsados de otro distrito escolar u otra institución educativa
- los estudiantes no han cumplido con alguna condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores
- los estudiantes inscritos actualmente no están en buen estado debido a problemas de esfuerzo académico, disciplina o asistencia escolar

Acuerdo de Cumplir con las Normas

Los padres y los estudiantes deben estar de acuerdo que los estudiantes cumplirán con todas las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo los estándares de esfuerzo académico, comportamiento y asistencia escolar.

Reasignación

Una vez que los estudiantes están asistiendo a su escuela elegida, deben cumplir con los reglamentos escolares. El no cumplir con los reglamentos de la escuela, puede resultar en la reasignación a otra escuela.

Antes de la reasignación, el director consultará con el asistente del superintendente de área apropiada y conducirá una audiencia informal con el estudiante, padre o madre, tutor legal. En la audiencia, el director explicará la conducta que supuestamente viola las reglas o reglamentos. Se dará al estudiante una oportunidad para responder.

Después de la audiencia informal, el director decidirá si la revocación de la admisión es apropiada. Por petición, la decisión del director está sujeta a una revisión del asistente del superintendente de área apropiada.

Calendario de Inscripción Abierta

Periodo de Inscripción Abierta Temprana – Antes del 1º de marzo

Cualquier solicitud presentada antes del 1º de marzo, se notificará al estudiante de la decisión de aceptación con fecha límite del 1º de abril. Si ha sido aceptado, la escuela solicita una confirmación dentro de las dos semanas de haber notificado al estudiante que asistirá. Los nombres de los solicitantes quienes no fueron aceptados serán colocados en una lista de espera.

Periodo de Inscripción Abierta Regular – 1º de marzo al inicio de escuela

Las escuelas continúan en aceptar solicitudes y mantener una lista de espera. Las escuelas notifican a los estudiantes quienes son aceptados de la lista de espera y solicitan una confirmación que los solicitantes asistirán al año siguiente. La aceptación y confirmación continúa hasta cumplir con la capacidad de la escuela.

Inscripción Abierta Durante

el Año Lectivo Actual

El director de la escuela tomará medidas a su discreción y caso por caso a las solicitudes del año lectivo actual.

ESCUELAS PÚBLICAS DE MESA

Solicitud de Inscripción Abierta

Una solicitud debidamente llenada para la inscripción abierta puede ser presentada en cualquier momento. La escuela mantendrá una lista de espera si es necesario.

- Para las solicitudes presentadas antes del 1º de marzo (para el año lectivo próximo), la decisión de aceptación será el 1º de abril.
- Para las solicitudes presentadas el o después del 1º de marzo (para el año lectivo próximo) la decisión de aceptación será lo antes posible.
- Las solicitudes presentadas después del inicio del año lectivo serán consideradas en base de caso por caso.

Año escolar para el cual la solicitud se presenta 20____ - 20____ (solo un año)

Escuela solicitada _____

Nombre del Estudiante _____ *Grado _____ Fecha de Nacimiento _____
Apellido Nombre Segundo Nombre

Hermanos del Estudiante (Enumere solamente aquellos hermanos que han presentado solicitudes para asistir a esta escuela el próximo año):

Nombre del Estudiante _____ *Grado _____ Fecha de Nacimiento _____
Apellido Nombre Segundo Nombre

Nombre del Estudiante _____ *Grado _____ Fecha de Nacimiento _____
Apellido Nombre Segundo Nombre

* Indique el grado del año escolar en el cual el estudiante está solicitando la inscripción abierta.

Nombre del Padre/Tutor _____
Apellido Nombre Segundo Nombre

Teléfono del Hogar _____ Teléfono del Trabajo _____ Teléfono Celular _____

Dirección _____
Calle Ciudad Código Postal

¿Para ayudar a determinar la capacidad disponible, es el solicitante actualmente en algunos programas especiales? Si la respuesta es sí, indique a continuación:

Estudiante Aprendiendo el Idioma Inglés Educación Especial Dotado Otro _____

Escuela inscrita actualmente o la más reciente donde asistió _____ Distrito Escolar _____

Razón por la cual está solicitando la inscripción abierta (*opcional*) _____

¿Está el solicitante actualmente o en el proceso de una suspensión o expulsión de otro distrito escolar? Sí No

¿Está el solicitante sujeto a una condición en libertad condicional impuesta por el tribunal de menores? Sí No

Si la respuesta es sí, ¿está el solicitante en cumplimiento con todas las condiciones de libertad condicional?
 Sí No No es aplicable

Los estudiantes no residentes y residentes de transferencia pueden asistir a una escuela MPS bajo las siguientes condiciones:

1. La aprobación es en base por año a año y sujeto a una solicitud y revisión cada año.
2. El director receptor hará la decisión final en cuanto a la aprobación.
3. Ningún solicitante será aprobado si la aceptación causa una capacidad excedente o desplaza a un estudiante que vive en el área de asistencia escolar.
4. El transporte NO será proporcionado por el distrito con la excepción como establecido en el A.R.S. § 15-816.
5. El solicitante aprobado debe cumplir con todas las reglas y reglamentos de la escuela receptora, incluyendo los estándares por el esfuerzo académico, comportamiento y asistencia. El no cumplir con las reglas puede resultar en la reasignación a otra escuela.
6. **SOLAMENTE GRADOS 9-12.** La elegibilidad para los atletas y actividades extracurriculares se afecta cuando los estudiantes que transfieren de una escuela a otra. Los estudiantes considerando transferirse deben comunicarse con el asistente del director responsable por el programa atlético de la escuela receptora para determinar el estatus de elegibilidad en relación a la posible transferencia.

El Programa de Inscripción Abierta de MPS está establecido por la normativa JC del distrito.

Las áreas de asistencia escolares en los vecindarios y escuelas regionales/programas pueden ser obtenidos en cualquier escuela de MPS.

Las Escuelas Públicas de Mesa no discriminan en base de raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o edad en sus programas y actividades, proporcionan acceso en condiciones de igualdad a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes.

Firma del Estudiante Fecha Firma del Padre Fecha

FOR SCHOOL USE ONLY (SOLO PARA EL USO DE LA ESCUELA)

APPROVED NOT APPROVED Waiting List Principal _____ Date _____

Signature